



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE: SANDRA MILENA BARRETO MURCIA
DEMANDADO: JOSÉ JULIÁN CHIVATÁ VELASCO
RADICADO: 2013-00775

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2.019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiuno (21) de enero de dos mil diecinueve (2.019)

En atención al memorial allegado por las partes visto a folios 120 y 121, se advierte que en el presente proceso lo que se adelantó fue la liquidación de la sociedad conyugal de los señores Sandra Milena Barreto Murcia y José Julián Chivatá Velasco, profiriéndose providencia de fecha 28 de junio del 2017, por medio de la cual se aprobó el trabajo de partición presentado dentro del expediente y se ordenó la protocolización del mismo ante la Notaría Segunda del Círculo de Villavicencio; en consecuencia, no se acepta por parte de este Despacho el desistimiento solicitado, por cuanto no aplica al presente proceso, y tampoco existe en el mismo el trámite de algún proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>005</u> del <u>22</u> ENE 2019</p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
